

Dictamen de la Revisora Fiscal

A las señoras Socias de la Fundación Mujer y Futuro.

He auditado los estados financieros de la **FUNDACION MUJER Y FUTURO**, los cuales comprenden el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2.024, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha incluyendo las Notas explicativas de los mismos, que contienen un resumen de las políticas contables más significativas.

Efectué la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Soy independiente de la Fundación Mujer y Futuro de acuerdo con los requerimientos y demás responsabilidades que fija el código de ética para profesionales de la Contabilidad, junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base razonable para fundamentar mi opinión.

Opinión

En mi opinión los Estados Financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la Fundación Mujer y Futuro al 31 de diciembre de 2.024, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Responsabilidad de la administración y de las encargadas del gobierno FMF

La administración de la Fundación Mujer y Futuro es responsable de la preparación y de la razonable presentación de los estados financieros, lo cual incluye diseñar, implementar y mantener un control interno necesario y efectivo, seleccionando y aplicando las políticas contables adecuadas en concordancia con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

La administración y su gobierno son responsables de valorar la habilidad de la fundación para continuar como una entidad en marcha.

Responsabilidad de la Revisora Fiscal

Mis objetivos como Revisora Fiscal son los de obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros en su conjunto estén libres de errores de importancia material y así poder emitir una opinión, basada en una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, normas que requieren ejercer mi juicio y mantener escepticismo profesional durante la auditoría, identificando y evaluando los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error.



Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las notas reveladoras de los estados financieros, al igual que una valoración de la presentación general, la estructura y el contenido de esos informes e igualmente incluye durante el desarrollo de la misma, la existencia de una comunicación permanente con las encargadas del gobierno y la administración de la entidad, respecto de algunas observaciones puntuales.

En mi concepto durante el año gravable 2.024,

- La Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable de aceptación general; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Fundación, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de contabilidad junto con sus soportes y los libros de actas de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente; los activos se encuentran en un nivel razonable de salvaguardia y protección, al igual que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por la Dirección
- La eficacia en el control interno basado siempre en la aplicación de las normas legales y estatutarias, proporciona a la auditora una seguridad razonable respecto de la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.
- La aplicación de procedimientos definidos y aprobados para cada uno de sus procesos, una adecuada segregación de funciones y un seguimiento permanente al presupuesto, permite a la administración dar una oportuna respuesta al riesgo asociado a los estados financieros.

Cumplimiento Legal:

1. La Fundación Mujer y Futuro liquidó y pagó los aportes al sistema de seguridad social en forma correcta y oportuna conforme a la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, información que ha sido tomada de los registros y soportes contables.
2. La permanencia de la FMF como contribuyente del Régimen Tributario Especial se ha mantenido, debido a una adecuada observancia de la ley 1819 de 2.016 y siguientes.


Ma. ESPERANZA ADARME RINCON

Revisora Fiscal T.P. No 8.670-T

Carrera 33 38-53 Bucaramanga

Marzo 1 de 2.025